



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120110084200. Villavicencio, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 13 AGO 2021

de dos mil veintiuno (2021)

Se complementa el auto de fecha 22 de abril de 2021 en su último párrafo en el sentido de indicar que el Oficio allí referido debe ser dirigido al Juzgado Civil del Circuito de Acacias – Meta al que se refirió en apartes precedentes. **Procédase** por Secretaría a elaborar los oficios en la mencionada providencia ordenados.

De conformidad con lo informado por los abogados RAFAEL VARGAS LOZANO y ONIDAS GUERRERO AVILES, **OFICIESE** a la DIAN a fin de que se sirva expedir el paz y salvo correspondiente, para poder continuar con el trámite de la sucesión del causante JOSE SERAFIN VANEGAS OLAYA, toda vez que aquellos afirmaron haber efectuado el pago de los impuestos adeudados o en su lugar informe que documentos o trámites se encuentran pendientes para completar el procedimiento ante dicha entidad.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>003</u> del <u>17 AGOSTO</u> 2021
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria